

ACTA N°568

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT. Los Sres. DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Mg. Ing.Agr. Mario César BONILLO, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA, M.Sc. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, Dra. Lidia Susana MURUAGA, Dr. Carlos Eduardo SALTOR, C.P.N. José Horacio SANCHEZ. La Consejera Graduada: Prof. Noelia Jimena CHÁVEZ. La Consejera No Docente: Sra. Myriam Norma ARIÑEZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Andrea Estefanía RENGEL, Mauro Ramiro PATAGUA, Edgar Alberto ALANOCA HUANCA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: QUINCE (15). Total de Consejeros ausentes al inicio de la Sesión: SIETE (7). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P.N. Fernanda COLQUE, Sr. DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNJu Dr. Fernando Raúl Manuel ZURUETA (h).-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR da lectura al pedido de justificación de inasistencia del **Consejero Superior Docente Ing. Marcelo JANIN:** “Sr. Rector: Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a efectos de solicitar justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 del corriente, debido a razones de salud. Atte”. Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes.-----

b) **NOTA del 10.09.15: CPN Guillermo Horacio SAPAG, solicita justificación de inasistencias a las sesiones de fechas 27.08.2014, 22.04.2015, 26.04.2015, 13.05.2015, 17.06.2015 y 29.07.2015 por razones de salud, siendo asistido en la Provincia de Tucumán.** El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA: “San Salvador de Jujuy, 10 de septiembre de 2015. Al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy Lic. Rodolfo TECCHI. Su despacho. Guillermo Horacio SAPAG, Consejero Superior de la Universidad Nacional de Jujuy viene por este acto a los efectos de informar los motivos de las inasistencias de fechas 27-08-14, 22-04-15, 26-04-15, 13-05-15, 17-06-15 y 29-07-15. El suscripto padece de un problema de salud, siendo asistido en la provincia de Tucumán. Sin otro particular saludo a Usted y por su digno intermedio a los demás integrantes del Consejo Superior”. Puesto a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

c) **NOTA del 13.08.15: Alum. Isaac Luis SALVADOR, solicita justificación de inasistencia a la sesión ordinaria del 12.08.2015 por razones de salud.** El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA: “San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2015. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy Lic. Rodolfo TECCHI S/D. Me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Superior a fines de solicitar se justifique mi inasistencia a la Sesión Ordinaria del día de la fecha de la presente, por razones de salud. Sin otro particular saludo muy atte”. Consejera MURUAGA:

el Orden del Día dice que la justificación de inasistencia es de la Sesión del 12 de agosto. Sr. RECTOR: tiene razón la Consejera la justificación es sobre la inasistencia a la Sesión Ordinaria del 12 de agosto pasado. Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes.-----

d) EXPEDIENTE C-1505/15: Alum. Daniel Alberto PANIZZOLI, solicita licencia como Consejero Superior del claustro de estudiantes desde el 20.08.15 al 31.10.15 e incorporación del suplente. El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA que consta a fs. 1 del Expediente: *“San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2015. Sr. Rector: Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy a efectos de solicitar licencia como Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes Alumnos a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de octubre de 2015. Motiva la presente razones de índole académico”*. Seguidamente informa que correspondería incorporar como Suplente al Alumno Cristian Matías Alberto GUTIERREZ. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: *1º: Aprobar la licencia solicitada por el Alumno Daniel Alberto PANIZZOLI en su carácter de Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 20 de agosto de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015. 2º: Incorporar al Alumno Cristian Matías Alberto GUTIERREZ como Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 20 de agosto de 2015 y mientras dure la licencia concedida al Alumno Daniel Alberto PANIZZOLI.*-----

----Siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Docente C.P.N. Guillermo Horacio SAPAG y el Consejero Estudiantil Cristian Matías Alberto GUTIERREZ. Total de Consejeros presentes: DIECISETE (17).-----

----Sr. VICERRECTOR: solicito autorización para dar lectura a una **Nota**. Puesto a consideración se acepta por unanimidad de los presentes. El Sr. VICERRECTOR da lectura: *“San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2015. A los Señores Miembros del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Expreso mi más sincera solidaridad con los miembros de la Universidad Nacional de Jujuy que han sido víctima de **ataques agraviantes a través de** cobardes **publicaciones anónimas** difundidas en distintos medios de las redes sociales, tal como fuera recientemente denunciado. Tan cortas son las patas de las calumnias como el alcance de sus consecuencias. Más cortas son las patas de los difamadores quienes terminan arrastrándose sobre sus propias miserias. Otra cosa es la verdad, la que no necesita del anonimato, por la que vale la pena dar la vida, la que nos hace libres. Agradezco al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy su repudio a estas bochornosas y viles prácticas, tal como lo expresaron mediante la Resolución CAFI 062/15 del 16 de abril del 2015 y la Resolución CS 193/15 del 12 de agosto de 2015, respectivamente. Me siento amparado por las expresiones de dichos órganos de gobierno. Reconfortan mi ánimo luego de los reiterados ataques de estos abyectos personajes de los que también fui objeto, por los mismos medios, durante los meses de abril y mayo de 2014. Atentamente FIRMADO: Lic. Jorge Eugenio GRIOT- Vicerrector- Universidad Nacional de Jujuy”*. Gracias. Quiero hacer extensivo mi agradecimiento al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y a través del Sr. Decano hacer llegar ese agradecimiento en una Nota del mismo tenor.-----

----Sr. RECTOR: antes de pasar a la lectura y consideración del Acta de la reunión anterior simplemente quiero informar al Consejo Superior que de acuerdo a la agenda de trabajo que tenemos, el día lunes expiró el plazo para la presentación de la deuda de los docentes y no docentes del **Impuesto a las Ganancias período 2008-2014**. Hay aproximadamente 160 o 170

personas que han acercado la determinación de sus deudas y se está trabajando ahora con esa información para reunirnos la semana que viene con las autoridades del Ministerio de Educación para ver con qué mecanismos se atenderá las situaciones planteadas de deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Quedan algunos docentes que manifestaron que no lograron llegar a tiempo el día lunes pero de todas maneras les recibiremos esa documentación y la tendremos en cuenta. Pero ya tendremos los datos de una estimación aproximada para trabajar con el Ministerio de Educación de la Nación y así saber con qué mecanismo el Ministerio dictará la Resolución correspondiente y para que después el Consejo Superior pueda actuar en consonancia con ello de acuerdo a los compromisos que en su momento atendió. Por otro lado estamos terminando de chequear también con algunos otros organismos provinciales y nacionales las situaciones de las personas donde la Universidad Nacional de Jujuy no es la responsable o no es el agente de retención que debería actuar. Esto para poder determinar la situación de la gente que ha recibido o no estas inducciones de la AFIP pero que no son por los ingresos que recibe de la UNJu sino que ahí es un ingreso complementario de otros ingresos mayores.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 567. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.-----

3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADEMICOS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:-----

---Siendo las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Docente Dra. María Cristina RUEDA. Total de Consejeros presentes: DIECIOCHO (18).-----

---Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: son importantes todos estos Expedientes pero fueron todos vistos en Comisión, aunque en las Comisiones estuvimos más abocados a la evaluación de los aspirantes a Auditor Interno . Lo que propongo es que no se lean los Dictámenes completos porque ya sabemos de qué se tratan y que sólo leamos la parte resolutive y tratemos en conjunto todo esto. Puesto a consideración se acepta por unanimidad de los miembros presentes.-----

a) EXPEDIENTE S-300-5060/15: Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Lic. José Martín VENENCIA en el cargo de Profesor Adjunto Ded. Simple de la asignatura PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la carrera de Licenciatura en Administración, a partir del 13 de abril de 2015 y hasta el 31.03.16 o hasta la designación del docente por concurso con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 90/15 y de Presupuesto y Hacienda N° 0109/15: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Lic. José Martín VENENCIA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 6/7 de autos por Resolución C.A. N° 040/2015 de fecha 13 de abril de 2015 el Consejo Académico de la citada Facultad en su Artículo 1º: Designa al Lic. José Martín VENENCIA en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple en la asignatura PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la carrera Licenciatura en Administración a partir de la fecha (13.04.15) y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la sustanciación del respectivo llamado a concurso. La presente designación se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de designación de Docentes Interinos. Resolución C.S. N° 093/86 y modificada por la Resolución C.S. N° 130/00. A fs. 21/22 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs17/18, el Lic. José Martín VENENCIA se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de*

Jujuy...” NOTA N° 583/15. A fs. 23 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe al respecto. PROV.SAA. N° 280/2015. III- Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente: esta Comisión aconseja: Confirmar la designación interina por razones de urgencia del Lic. José Martín VENENCIA en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple en la asignatura PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 13 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la designación del docente por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 040/15. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO los Expedientes de referencia, por los cuales se solicita la confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Lic. José Martín VENENCIA. A fs. 24 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 090/15. A fs. 20 vta., de autos la Dirección de Liquidación de Haberes de Rectorado manifiesta que “... existiendo la disponibilidad presupuestaria para la presente designación...” PASE del 06.07.15. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación interina por razones de urgencia del Lic. José Martín VENENCIA de acuerdo con lo dispuesto a fs.6/7 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Con 6 firmas. Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: es la apertura de una materia electiva. Puestos a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación interina por razones de urgencia del Lic. José Martín VENENCIA en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple de la asignatura PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la designación del docente por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 040/15.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE R-300-5212/15: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aceptación de la donación de material bibliográfico remitido por el Mg. Eliseo RUEDA adquirido con Subsidios de la SeCTER con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0111/15: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aceptación de material bibliográfico cuyo detalle figuran a fs. 1 de autos, Valuados en pesos CUATROCIENTOS SIETE (\$407,00) remitidos por el Mg. Eliseo RUEDA, adquirido con fondos de Subsidio para el proyecto de investigación de la SeCTER. 2014 Resolución R. N° 409/14. Convalidada por Resolución C.S. N° 172/14. proyecto “UNA APROXIMACION AL SECTOR INFORMAL EN SU RELACION CON LA TRIBUTACION EN LA CIUDAD DE S.S.DE JUJUY”, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 “Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu” y con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Atentamente. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por el Mg. Eliseo RUEDA del material bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 1 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos CUATROCIENTOS SIETE (\$ 407,00), adquiridos con fondos de Subsidios a proyectos de investigación de la SeCTER. 2014 Resolución R. N° 409/14. Convalidada por Resolución C.S. N° 172/14. proyecto “UNA

APROXIMACION AL SECTOR INFORMAL EN SU RELACION CON LA TRIBUTACION EN LA CIUDAD DE S.S.DE JUJUY” en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 “Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu” con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

b) EXPEDIENTE F-300-5213/15: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aceptación de la donación de material bibliográfico remitido por el Cr. Oscar A. FERNANDEZ adquirido con Subsidios de la SeCTER con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0112/15:

AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aceptación de material bibliográfico cuyo detalle figuran a fs. 2 de autos, Valuados en pesos TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 3.197,00) remitidos por el Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ, adquirido con fondos de Subsidio para el proyecto de investigación de la SeCTER. 2014 Res. R. N° 409/14 Convalidada por Resolución C.S. N° 0172/14. Categoría “A” proyecto “HERRAMIENTAS INNOVADORAS DE GESTION PÚBLICAS – CUENTA DE INVERSION PARA EL CIUDADANO”, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 “Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu” y con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Atentamente. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por el Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ del material bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 3.197,00), adquiridos con fondos de Subsidios a proyectos de investigación de la SeCTER correspondiente al año 2014. Resolución R. N° 409/14 Convalidada por Resolución C.S. N° 0172/14. Categoría “A” Proyecto “HERRAMIENTAS INNOVADORAS DE GESTION PÚBLICAS – CUENTA DE INVERSION PARA EL CIUDADANO”, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 “Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu” con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

c) EXPEDIENTE R-300-5215/15: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aceptación de la donación de material bibliográfico remitido por el Mg. Eliseo RUEDA adquirido con Subsidios de la SeCTER con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0114/15:

AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aceptación de material bibliográfico cuyo detalle figuran a fs. 2 de autos, Valuados en pesos TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 3.197,00) remitidos por el Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ, adquirido con fondos de Subsidio para el proyecto de investigación de la SeCTER. 2014 Res. R. N° 409/14 Convalidada por Resolución C.S. N° 0172/14. Categoría “A” proyecto “HERRAMIENTAS INNOVADORAS DE GESTION PÚBLICAS – CUENTA DE INVERSION PARA EL CIUDADANO”, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 “Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu” y con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Atentamente. Con 6 firmas.

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por el Mg. Eliseo RUEDA del material bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos TRESCIENTOS CUATRO (\$ 304,00), adquirido con fondos de Subsidios a proyectos de investigación de la SeCTER. 2014. Resolución R. N° 409/14. Convalidada por Resolución C.S. N° 172/14, Proyecto: “UNA APROXIMACION AL SECTOR INFORMAL EN SU RELACION CON LA TRIBUTACION EN LA CIUDAD DE S.S.DE JUJUY” en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 “Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu” con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

d) EXPEDIENTE F-200-3718/15: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación de equipamiento de laboratorio remitido por la Dra. María Graciela BOVI MITRE adquirido con Subsidio para el proyecto PICTO-UNJU – 2008-140 con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0115/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de equipamientos de laboratorio cuyo detalle figuran desde fs. 2/3 de autos, Valuados en precio total de pesos CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTIVOS (\$ 113.185,62) remitidos por la Dra. María Graciela BOVI MITRE, adquirido con fondos de Subsidio para el proyecto PICTO – UNJU-2008-140 y con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Atentamente. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por la Dra. María Graciela BOVI MITRE de Equipamiento de Laboratorio cuyo detalle figura a fs. 2 y 3 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTIVOS (\$ 113.185,62), adquirido con fondos de Subsidio para el proyecto PICTO – UNJU-2008-140, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----*

e) EXPEDIENTE F-200- 3066/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados al Proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL DPTO DE SANIDAD VEGETAL FAC.CS.AGR. LAB N° 8 – al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCION R. N° 509/15 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0116/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 509/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.15/17 de autos, por Resolución R. N° 509/15 de fecha 15 de abril de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º incorpora la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 292.530,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. A partir de la firma del Acuerdo entre la UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) perteneciente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY como entidad ejecutora del Proyecto de “Fortalecimiento de los Laboratorios del Departamento de Sanidad Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (LAB) N° 8”. El MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y*

PESCA ha transferido de acuerdo al Convenio firmado, la suma de \$ 292.530,00 según recibo emitido por la Dirección de Tesorería de la UNJu que rola a foja 9 del presente Expediente, importe pendiente de incorporar al presupuesto vigente en esta Universidad. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 509/15 de fecha 15 de abril de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: es una Convocatoria donde se han presentado los docentes y han ganado el Proyecto. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 509/15 de fecha 15 de abril de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

f) EXPEDIENTE D - 1366/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados para el Proyecto APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS, al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1464/15 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0117/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1464/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.15/17 de autos, por Resolución R. N° 1464/15 de fecha 07 de agosto de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 53.197,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución SPU N° 2837/14 y su modificatoria la Resolución SPU 539/15, la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS con propósito de abordar las necesidades y el potencial de las Editoriales Universitarias, a través de un proyecto plurianual a desarrollarse entre los años 2.015 y 2.017. En el marco de dicha convocatoria, las Universidades Nacionales han presentado proyectos que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de Convenios-Programa correspondiente a cada Institución. Por Resolución SPU N° 2340 de fecha 19 de junio de 2015 se asigna y transfiere a la UNJu la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 53.197,00) con destino específico a financiar los Proyectos de desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas correspondiente a fondos recurrentes para el primer semestre de ejecución de los proyectos. Importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto de esta Universidad. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1464/15 de fecha 07 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1464/15 de fecha 07 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----*

----Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Isaac Luis Alberto SALVADOR. Total de Consejeros presentes: DIECINUEVE (19).----

g) EXPEDIENTE R- 442/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados para el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1427/15 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0118/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución*

R. N° 1427/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.30/31 de autos, por Resolución R. N° 1427/15 de fecha 03 de agosto de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 676.405,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Acta Acuerdo entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y la Universidad Nacional de Jujuy se establece y desarrolla los lineamientos del Convenio Marco de Cooperación mutua. El propósito de esta Acta Acuerdo es establecer pautas metodológicas que posibiliten el desarrollo y funcionamiento eficaz del programa Conectar con Igualdad en el ámbito de la Provincia de Jujuy. Tesorería de la Provincia de Jujuy depositó la suma de \$ 676.405 en la Dirección General Tesorería de la UNJu según Recibo N° 0017-00002656 por la suma de \$ 40.000 y Recibo N° 0017-00002657 por la suma de \$ 636.405- que rolan a fojas 23 y 24. El importe mencionado anteriormente fue recaudado por la Dirección General Tesorería de la UNJu. Según nota que rola a foja 25 y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1427/15 de fecha 03 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas.-----

---Siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos ingresa al recinto el Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO.-----

Sr. RECTOR: se trata de un acuerdo firmado en el marco del Convenio Universidad Nacional de Jujuy y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, un Protocolo adicional firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia por el cual ese Ministerio remite a la Universidad fondos y nosotros colaboramos con la administración de los fondos pagándole a los Administradores de Red del Programa Conectar Igualdad. En este caso todos los meses el Ministerio de Educación remite \$676.405 que son asignados al pago de los Administradores de Red. En este caso son los fondos que se giraron para el mes de mayo. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1427/15 de fecha 03 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

h) EXPEDIENTE D- 1282/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos para el Programa LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD, al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCION R. N° 1372/15 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0119/15: **AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1372/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.18/22 de autos, por Resolución R. N° 1372/15 de fecha 29 de julio de 2015 el Sr. Vicerrector de esta Universidad a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 1352/15, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 383.962,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. La SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS por Resolución SPU N° 1733/13 aprobó el PROGRAMA LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD con alcance a todas las Universidades desarrollando programas de inclusión educativa a los jóvenes**

de escasos recursos a la educación superior. Las Universidades presentaron proyectos con el fin de difundir su oferta académica y los programas existentes de becas universitarias, siendo evaluados cada uno de los mismos. Mediante Resolución SPU 1033/2015 de fecha 19 de marzo de 2015, se asigna la suma de \$ 383.962,00 con destino específico a financiar los proyectos correspondientes al PROGRAMA “LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD”. La Dirección General de Tesorería ha recaudado dichos fondos que se encuentran pendientes de incorporar al presupuesto de esta Universidad. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1372/15 de fecha 29 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Sr. RECTOR: es un Programa de la Secretaría de Políticas Universitarias por el cual se financian una serie de Proyectos que fueron presentado por distintos grupos de trabajo de la Universidad Nacional de Jujuy y que fueron aprobados por lo tanto la SPU remitió estos fondos por la Resolución 1733 del año 2013 y los fondos son \$383.962. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1372/15 de fecha 29 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

i) EXPEDIENTE D- 1303/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos para el Programa ARFITEC, al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCION R. N° 1419/15 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0120/15: **AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1419/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.12/13 de autos, por Resolución R. N° 1419/15 de fecha 03 de agosto de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º incorpora la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución SPU N° 3895/14 se aprobó las bases de la Cuarta Convocatoria del PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA – ARFITEC- que serán financiados en su totalidad por la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS con la finalidad de ayudar a la movilidad y manutención a los estudiantes en su primer año de ejecución. Por Resolución SPU N° 1323 de fecha 15 de abril de 2015 se autorizó a transferir a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 392.000,00 para financiar las movilizaciones de estudiantes en su primer año de ejecución de los Proyectos seleccionados en el marco de la Cuarta convocatoria del PROGRAMA ARFITEC. El importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1419/15 de fecha 03 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Sr. RECTOR: es un Programa que tiene la Facultad de Ingeniería. Sr. DECANO Ing. LORES: si, van los estudiantes a Francia, el año pasado se fueron dos y ahora hay dos. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1419/15 de fecha 03 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----**

j) EXPEDIENTE D- 1383/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos para el Proyecto “IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPICIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS COMUNITARIOS DE CULTIVOS ANDINOS EN LA QUEBRADA DE HUMAHUACA y..., al

Presupuesto de la UNJu. RESOLUCION R. N° 1491/15 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0121/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1491/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.62/64 de autos, por Resolución R. N° 1491/15 de fecha 12 de agosto de 2015 el Sr. Vicerrector de esta Universidad a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 1463/15, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º incorpora la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 619.700,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. En el marco del Convenio N° 825 que rola a fs. 28, 29 y 30 firmado entre la UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, se suscribe llevar acciones conjuntas de Colaboración, de DOS (2) años de ejecución. La UCAR aportará los recursos necesarios para la consecución de cada Proyecto Específico, de conformidad a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Convenio Marco. Según Acta Complementaria N° 1 que rola a fs.65 a fs 73 para el PROYECTO "IDENTIFICACION DE SITIOS PROPICIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS COMUNITARIOS DE CULTIVOS ANDINOS EN LA QUEBRADA DE HUMAHUACA, PROVINCIA DE JUJUY", la UCAR/PROSAP a través de la FUNDACION, transferirá a la Universidad hasta la suma de \$ 77.200,00, correspondiente al 1er Anticipo del 20%. Según Acta Complementaria N° 2 que rola a fs 75 a fs 84 para el PROYECTO "DETERMINACION Y MATERIALIZACION DE INVERSIONES DE APROPIACION COLECTIVA CRITICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AVICOLA Y PORCINO IMPULSADOS POR UCAR EN EL MARCO DE LA MICRO REGION DE SAN PEDRO Y LA ESPERANZA, PROVINCIA DE JUJUY" la UCAR a través de la FUNDACION, transferirá a la Universidad hasta la suma de \$ 542.500,00 correspondiente al 1er Anticipo del 40%. A fs.105 el Director General de Tesorería, informa, los depósitos en la cuenta corriente Banco Nación de la Universidad Nacional de Jujuy, fecha 27/01/2015 y 05/06/2015 por un importe de \$ 77.200,00 y \$ 542.500,00 respectivamente, encontrándose pendiente de incorporación al presupuesto de la UNJu. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1491/15 de fecha 12 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Sr. RECTOR: se trata también de un Proyecto que fue presentado a la Unidad de Cambio Rural del Ministerio de Agricultura de la Nación, los fondos son \$619.700. La Unidad de Cambio Rural a través de la Fundación ArgenINTA transfirió los fondos en distintas cuotas totalizando ese monto para la realización de un estudio, que ya se hizo. En este caso la diferencia con otros Proyectos es que la Universidad presentó un Informe sobre la identificación de sitios propicios para semilleros, se reciben los fondos como pago por la realización de ese Informe que realizaron docentes de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Agrarias en particular, esos fondos quedan disponibles en la Universidad y se han afectado a las obras de acondicionamiento de infraestructura en San Pedro de Jujuy para las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, obviamente después aparecerán las afectaciones correspondientes. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1491/15 de fecha 12 de agosto de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----*

5º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE C-7302/15: Facultad de Ingeniería, solicita aprobación del

CONTRATO a suscribirse entre la CAMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS (CESSI) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 081/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría Legal y Técnica de Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONTRATO a suscribirse entre la CAMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS (CESSI) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs 35/46 de autos consta el Contrato antes mencionado, en el que se manifiesta que la CESSI suscribió con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION el Convenio MTEySS N° 174/12 y el Protocolo N° 2 a dicho Convenio, para la formación profesional a la política laboral nacional y en particular para intervenir en materia de calificaciones ocupacionales, mediante la instrumentación de acciones dirigidas a desarrollar una asociación más estrecha entre la formación de la fuerza laboral y el sistema productivo. El mencionado Programa tiene como objetivo primordial brindar formación profesional a trabajadoras/es desocupadas/os u ocupadas/os fortaleciendo y desarrollando nuevas competencias profesionales o recalificando las existentes con la finalidad de incrementar en ellos la empleabilidad. El CESSI tiene el propósito de contratar a la Universidad Nacional de Jujuy como EFECTOR de capacitaciones financiadas por el Ministerio antes mencionado. A fs. 48 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...ingresando a la cuestión sometida a dictamen no existe óbice legal que formular...". DICTAMEN S.L.T. N° 139/15. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONTRATO a suscribirse entre la CÁMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS (CESSI) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a fs.35/46 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 10 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONTRATO a suscribirse entre la CÁMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS (CESSI) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la Resolución.-----*

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos.-----

rate